



# Préstamos contingentes del BIRF: Mejoras a la Opción de Desembolso Diferido

El 4 de marzo de 2008, como parte de su estrategia de apoyo a países de ingreso medio, el Directorio Ejecutivo del Banco Mundial aprobó las mejoras a la opción de desembolso diferido de los préstamos para el financiamiento de las políticas de desarrollo (DPL DDO, por sus siglas en inglés), e introdujeron un nuevo instrumento, la DDO ante el riesgo de catástrofes (CAT DDO, por sus siglas en inglés). Estos préstamos contingentes ofrecen flexibilidad adicional a los prestatarios para cubrir sus necesidades de financiamiento (DPL DDO) y les permiten responder rápidamente a los desastres naturales (CAT-DDO).

## Mensajes clave sobre la DDO

En el caso de la **DPL DDO**, el prestatario puede posponer el desembolso por un período de hasta tres años y renovar dicho período por tres años más sin costo adicional. El total del préstamo puede utilizarse en cualquier momento, a no ser que el Banco haya notificado al prestatario del incumplimiento de alguna de las condiciones de utilización (marco macroeconómico adecuado o implementación satisfactoria del proyecto). El objetivo del DDO es ofrecer una fuente de financiamiento contingente a los prestatarios y un medio para trabajar formalmente con el Banco aún cuando no exista la necesidad inmediata de financiamiento.

### Mejoras hechas a la DPL DDO:

- Reducción de los costos financieros del préstamo en línea con las reformas de septiembre de 2007. Al igual que otros préstamos del BIRF, la DDO incurre solamente en una comisión inicial de 0.25% del valor del préstamo y no paga comisión por compromiso. La tasa de interés aplicable a los desembolsos se fijará en función a la tasa de interés vigente para los préstamos del BIRF en el momento de realizar el desembolso.
- Con el fin de aumentar la certeza de que el prestatario dispondrá de los fondos cuando los necesite, el Banco hará un seguimiento periódico del cumplimiento de las condiciones de utilización. Los fondos se pueden utilizar en cualquier momento del período y por cualquier razón, *a no ser* que el prestatario haya sido notificado previamente por el Banco del incumplimiento de una o más condiciones de utilización, las cuales son pactadas al momento de la negociación de la DDO.
- Los términos financieros y el plan de amortización se determinarán, y comenzarán, en el momento en que se utilicen los fondos.

La **CAT-DDO** forma parte de una gama de instrumentos que ofrece el Grupo del Banco Mundial para el financiamiento en caso de catástrofes y que otorgan liquidez inmediata a los prestatarios después de un desastre natural. Se pretende que la CAT-DDO sirva de financiamiento puente mientras se movilizan otras fuentes de financiamiento. Es necesario que el prestatario implemente un programa de gestión de riesgos de desastres, que el Banco supervisará periódicamente. Los fondos pueden utilizarse en el caso de un desastre natural que conlleve la declaración de un estado de emergencia por parte del prestatario.

### Características de la CAT-DDO:

- Los fondos pueden utilizarse después de un desastre natural y una vez que se haya declarado el estado de emergencia, *a no ser* que el prestatario haya sido notificado previamente por el Banco de que el programa de gestión de riesgos de desastre no se está implementando conforme al marco acordado.
- El monto máximo disponible para un CAT-DDO no superará el 0.25% del PIB o US\$500 millones<sup>2</sup>.
- La CAT-DDO incurre en una comisión inicial del 0.25% a pagar cuando entre en vigor el préstamo, y la tasa de interés vigente para los préstamos del BIRF en el momento de la utilización de los fondos.
- La CAT-DDO es de carácter revolvente, es decir, los montos repagados al BIRF durante el período de utilización estarán disponibles para ser desembolsados nuevamente por el prestatario.
- El período de tres años de utilización de los fondos puede renovarse hasta cuatro veces sin costo adicional, con un plazo máximo total de utilización de hasta 15 años.
- Los términos financieros y el plan de amortización se determinarán, y comenzarán, en el momento en que se utilicen los fondos.

### Para obtener más información, favor ponerse en contacto con:

Kyle Peters, Políticas de Operaciones y Servicios a los Países, e-mail [rpeters@worldbank.org](mailto:rpeters@worldbank.org), (202) 473-3556

Gloria Grandolini, directora de Actividades Bancarias y Gestión de la Deuda, e-mail [ggrandolini@worldbank.org](mailto:ggrandolini@worldbank.org), (202) 473-8784

<sup>2</sup> El límite del monto de la CAT DDO para pequeños países se considerará en función de cada caso.